

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 32'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 3 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CATASTRO

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de Herramélluri, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquel término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño, 4 de octubre de 1954.

El Ingeriero Jefe

Fernando García Claro

1458

Patrimonio Forestal del Estado-Brigada-Logroño-Soria

SUMINISTRO DE PLANTAS FORESTALES

1455

Con arreglo a la Circular nº 99 por la que se dictan normas para la distribución durante el año 1.954-55 de las plantas obtenidas en los Viveros dependientes de esta Dirección, se anuncia para el conocimiento de los interesados, que las peticiones de plantas abajo señaladas, deberán hacerse por instancia según modelo que se facilitará gratuitamente en este Servicio antes del día 31 de Octubre.

ESPECIES EXISTENTES Resinosas, Pino: Silvestre. Laricio variedad austriaca. Halepensis.

La concesión de estas plantas estarán supeditadas a las necesidades de esta Brigada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 28 de sept. de 1954.

El Ingeniero Jefe de la Brigada,

1437

Tesorería de Hacienda

Apertura de cobranza de las Patentes de Circulación de automóviles correspondientes al año 1.954.

1450

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de circulación de automóviles clase B. trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del actual año 1954, para los contri-

buyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, y de las de Accidental para dicho trimestre que fueron alta en los anteriores, serán la primera quincena del próximo mes de octubre, haciéndose la advertencia de que, según el párrafo 2.º del artículo 71, del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiéndose realizar el pago de los mismas en las oficinas recaudatorias de su demarcación.

Transcurrido el día 16 de dicho mes de octubre sin realizar el pago de las mencionadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se efectúa durante los diez últimos días del expresado mes de octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados a los efectos reglamentarios.

Logroño 29 de septiembre de 1954.

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rioja
V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1442

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada

EDICTO

1470

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender el pago de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas potables en la Avenida de D. Alfonso Peña y calles de San Roque (último tramo) y de D. Ramón Salazar, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de la Calzada a 2 de octubre de 1.944

El Alcalde,

1454

Imp. Provincial

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

PADRONES DE PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES CLASES A, B, C, y D.

1482

Habiéndose formado los Padrones para la cobranza del Impuesto de Patente Nacional de Automóviles en sus clases A, y D., y B. y C., durante el ejercicio de 1955, se pone en conocimiento de los interesados que dichos documentos han quedado expuestos al público en la Administración de Rentas Públicas, hasta el día 15 del corriente mes, durante los días laborables, de 11 a 13 horas, a fin de que puedan examinarlos durante el referido plazo, y en su caso, formular las oportunas reclamaciones en el expresado periodo o dentro de la segunda quincena del mismo mes.

Logroño 4 de Octubre de 1954.
El Administrador de Rentas Públicas,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago,

1464

INDICES NUM. 48 a 51

Ordenes de pago de pensión recibidas en la Dirección General de la Deuda y Cargas Pasivas.

Santiago López Guerrero, Retirado.

Vicente García Alesanco id.
Miguel Frias Lagunilla id Medalla.

José Luis Lázaro Ferrer, id. Cruces Traslado.

Cayo Pérez Ortíz, id. id.
Beatriz Elias Herrera, Jubilados

Bruno Murga Sáenz, id.
Milagros Resa León, Mesadas.

Cámara Oficial Sindical Agraria

ADJUDICACION DE OBRAS

1484

La Cámara Oficial Sindical Agraria publicó en el B. O. de la provincia núm. 85 de 5 de agosto de 1954, anuncio de subasta-concurso para las obras de construcción de un almacén granero en Haro, las cuales fueron adjudicadas provisionalmente al licitador D. Baltasar Aguillo Mambrea, que se compromete a realizarlas por la cantidad de ciento veintesis mil

novcientas ochenta y seis pesetas con doce céntimos (126.986'12) lo que no supone baja alguna con respecto al presupuesto por el que fueron sacadas a subasta.

Esta entidad ha tenido a bien elevar a definitiva dicha adjudicación previa la constitución de la correspondiente fianza.

Logroño, 4 de octubre de 1954.

El Presidente,

1462

1483

La Cámara Oficial Sindical Agraria publicó en el B. O. de la provincia núm. 84 de 3 de agosto de 1954, anuncio de subasta-concurso para las obras de construcción de un almacén granero en San Asensio, las cuales fueron adjudicadas provisionalmente al licitador D. Liberto Castresana Nanclares, que se compromete a realizarlas por la cantidad de ciento veintiseis mil pesetas (126.000) lo que supone (114.986) una baja de ciento catorce pesetas con cincuenta y tres céntimos (114'53), con respecto al presupuesto por que fueron sacadas a subasta, representando un coeficiente de baja del 0'098 %.

Esta entidad ha tenido a bien elevar a definitiva dicha adjudicación previa la constitución de la correspondiente fianza.

Logroño, 4 de octubre de 1954.

El Presidente,

1463

Administración de Justicia

EDICTO

1396

Francisco Caja Riquez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo (Logroño)

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bergasa (Logroño), se está tramitando acta de notoriedad con el fin de justificar la adquisición, por prescripción adquisitiva, de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del cauce llamado Yasa de la Abejera, en término municipal de Bergasa y destinado a suministrar riego a diversas heredades situadas en los pagos de «El Tronco», «Carrera», «Valcabrera» y «Fuente Bota», en dicho término municipal y «La Rad Ventiscosa» y «Cerradillas», en término municipal de Arnedo.

Lo que se hace público para co-



nocimiento de todos aquellos que pudieran ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, significando que quienes resultaran perjudicados por la tramitación del acta, deberán comparecer en mi despacho, Paseo del General Franco, 12, en esta ciudad, en término de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

Arnedo, 9 de julio de 1954.

1376

EDICTO

1444

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Sergio Calvi Francuzzi, que tuvo su domicilio en Avenida de la Via, 1 bajo, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B. O. de la provincial, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 153 de 1954 que se sigue en este Juzgado por tentativa de robo en un taller de la propiedad de Sergio Calvi, acredite la preexistencia y se le ofrezca el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, apercibiéndole que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar e derecho.

Dado en Logroño, a 25 de septiembre de 1954.

El Magistrado Juez

1424

ANULACION

1465

En méritos de lo acordado en el sumario núm. 225 de 1953 sobre apropiación indebida, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este mismo Boletín Oficial número 41 de fecha 8 de abril pasado contra Alberto Villas Vicente, por haber sido el mismo habido y puesto en la Prisión Provincial de Soría a disposición de este Juzgado.

Granollers, 16 de agosto 1954.

El Juez de Instrucción

1427

NOTIFICACION

1430

D. José Luis Herrero Herrero Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 300 de 1954 por infracción R. FF. CC. seguido contra Petra Carra Antofañanzas y otras se ha dictado con fecha 13 agosto 1954. sentencias cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Petra Carra Antofañanzas, Julia Larralde Duval, Petra Garcia Blanco, Eulogia Rodríguez González, Saturnina González Prieto y Ana Alvarez Santos, como autora responsable de la falta que se le imputa a la pena de 25 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas en su totalidad, y para el caso de que no hagan efectiva la multa que se les impone en esta resolución, que deberán hacer efectiva en el plazo de quince días, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijó en dos días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente

para su inserción en el B. O. de la provincia a 13 de agosto de 1954.

El Secretario

1413

NOTIFICACION

1371

D. José Luis Herrero Herrero Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 375 del año 1954 por orden Público seguido contra José Miguel Lacunza Blanco se ha dictado con fecha 30 de julio de 1954 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a José Miguel Lacunza Blanco, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 200 pesetas de multa por una falta de orden público y 200 pesetas por la otra falta y pago de las costas en su totalidad; y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijó en quince y quince días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a 30 de julio de 1954.

El Secretario

1355

EDICTO

1501

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio, para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el procesado Eugenio Uruñuela Nieto en el sumario n.º 24 de 1951, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo los bienes que después se dirán anunciándose por término de 20 días y señalándose para el acto del remate el día tres de noviembre próximo a las 12 horas; el remate se hará separadamente de los bienes muebles de los inmuebles, pudiendo hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos; encontrándose los muebles depositados en poder de D. José Martínez Somalo en Baños de Río Tobía donde podrán ser examinados por los que deseen concurrir a la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Muebles.

1.º.—Una cámara frigorífica instalada, con su correspondiente presor provisto de Motor A. E. G. de un caballo y medio con cuadro de distribución eléctrica y doble puerta hermética chapeada el que ha sido tasado en 50.000 pts.

2.º.—Una méquina de picar, de la casa Esteban La Farga, sucesores de Miguel Boser, tasada en 5.000 pts.

3.º.—Una máquina de picar de la casa Isidro Jover de Logroño, tasada en 1.000 pts.

Inmuebles

1.º.—Una finca rústica en Valdelobos, Jurisdicción de Baños de Río Tobía, de 42 áreas, que linda al N., senda; S., corrales; E., ribazos y O. monte, valorada en 4.000 pts.

2.º.—Otra en Valdelobos de 10'50 áreas, que linda: N. Avelino Medrano; S., Ricardo Rosales; E., ribazo y O. Monte, tasada en 1.000 pts.

Nájera 4 octubre 1954.

1468

Anuncios Oficiales

ANUNCIO SUBASTA

1457

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a la subasta correspondiente al plan de aprovechamiento de 1954-55, de este término municipal en la siguiente forma:

Maderas

Lote único.—302 pinos con 84 m3 de madera y 15 m3 de leña. Tasación base 17.850 pesetas. Precio índice 22.312'50. Indemnizaciones 757'12 pesetas.

El 50 por 100 del volumen de este aprovechamiento esta exento de entrega de traviesas, correspondiente al 50 por 100 con entrega de traviesas. el 20 por 100 del volumen maderable.

Pastos

Lote único.—471 Ha. para 700 lanares. Tasación 5.600 pesetas. Indemnizaciones 256'70 pesetas.

Esta subasta se ajustará a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativo, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, dando comienzo dicha subasta a las doce de la mañana.

El Rasillo de Cameros, a 28 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1435

ANUNCIO

1485

El día 7 del próximo noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue de la Corporación Municipal y con intervalos de media hora la subasta de los correspondientes aprovechamientos forestales.

1.º De un lote de 270 chopos, en el término de las Pradillas, Monte El Soto, propiedad de este Ayuntamiento que miden 124 m3 de madera y 31 de leña gruesa, siendo el tipo de tasación base 70.370 pesetas y el precio índice 87.072'50 pesetas más indemnizaciones al Distrito Forestal 1.216'35 pesetas.

Otro lote de 276 chopos en el camino de las Pradillas del Monte El Soto, que miden 104 m3 de madera y 26 de leña gruesa teniendo una tasación base de 53.820 pesetas y un precio índice de 67.275 pesetas.

Estos aprovechamientos pertenecen al grupo primero, por lo tanto serán adjudicados a los licitadores provistos del Certificado profesional de las clases A. B. y C.

Seguidamente tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos en el mismo Monte Soto de una extensión de 35 hectareas, para 100 cabezas de ganado lanar,

en el tipo de tasación de 800 pesetas más la indemnización a la Jefatura de Montes de la provincia de 50 esetas.

Estas subastas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para esta clase de adjudicaciones y al pliego de condiciones económico administrativas que de manifiesto se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casalarreina, 4 de octubre 1954

El Alcalde,

1971

ANUNCIO

1341

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1955, aprobadas por esta Corporación, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Herce, 1 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1324

ANUNCIO

1492

El día veintisiete de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la venta en subasta pública de doscientos diecinueve chopos propiedad de este Municipio con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría.

Trigo 6 Octubre de 1954

El Alcalde

1476

EDICTO

1389

D. Blás Santa Cruz Extremiana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguciana provincia de Logroño.

HAGO SABER: Que por jubilación del que la venta desempeñando se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento para su provisión de Interino con el haber anual de doce mil quinientas (12.500) y demás emolumentos establecidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los aspirantes a dicha plaza y que los mismos pertenecerán al Cuerpo Nacional de Secretarios y figurar en el Escalafón de 3.ª categoría, presentarán sus solicitudes ante el Ilmo Sr. Director General de Administración Local durante el plazo de 10 días a contar del siguiente a la fecha del presente edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos les interese este Concurso.

Anguciana a 14 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1371

EDICTO

1398

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas Municipales de imposición de exacciones que han regido en el actual ejercicio, para el próximo de 1955, quedan expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría del mismo, al objeto de su examen y reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 604 de la Ley de Régimen Local.

Santa Engracia 12 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1368